

Acuerdo de Responsabilidad Compartida 2.0 detonará la economía de San Luis Potosí

- **Permitirá una inversión de 6 mil millones de pesos y la creación de 50 mil empleos directos e indirectos en la ciudad.**
- **Se calcula la construcción de 10 mil viviendas este año.**
- **El acuerdo lo suscriben el Ayuntamiento de San Luis Potosí y representantes de la Alianza Empresarial (Canaco, Canadevi, AMPI, CMIC).**

El Acuerdo de Responsabilidad Compartida 2.0 traerá beneficios a toda la economía de San Luis Potosí, pues estimula una inversión calculada en 6 mil millones de pesos por parte de la iniciativa privada, para la construcción de 10 mil viviendas este año, lo que generaría 50 mil empleos directos e indirectos en la ciudad.

El crecimiento en el sector de la construcción permitirá beneficios para proveedores de insumos pero también para el consumo personal y familiar de los trabajadores vinculados con esta industria, lo que detonará todas las áreas de la economía de la Capital de San Luis Potosí.

Este acuerdo fue firmado por el Ayuntamiento de San Luis Potosí con la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda (Canadevi), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI), en su calidad de representantes de la Alianza Empresarial de San Luis Potosí.

El Acuerdo de Responsabilidad Compartida 2.0 establece los principios para la reactivación económica de San Luis Potosí para el año 2022, después de dos años de contingencia sanitaria, a través de incentivos para la urbanización, construcción y promoción de vivienda; con lo que se estimula el desarrollo urbano responsable de la ciudad.

Además, este acuerdo combate la necesidad de contar con vivienda económica, en la que existe un rezago de cerca de 20 mil casas en la ciudad. El Acuerdo de Responsabilidad Compartida 2.0 está basado en siete puntos:

El primer punto, “Descuentos en trámites”, representará una reducción del 100 por ciento en los recargos por trámites de Traslado de Dominio que se firmaron en el último trimestre de 2021 pero no se han concluido. Permanecerá vigente hasta el 31 de mayo de 2022.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ

BOLETÍN DE PRENSA

En el segundo punto, “Apoyo a la adquisición de propiedades”, se aplicará una tasa de 2.1 por ciento al millar sobre la base gravable a todo trámite de Traslado de Dominio, hasta el 31 de mayo de 2022.

El tercer punto es “Compra de Terrenos”, un subsidio hasta alcanzar la tasa del 2.1 por ciento al millar sobre la base gravable en Traslado de Dominio de terrenos urbanos y suburbanos con valor de operación igual o inferior a un millón 800 mil pesos y cuyo destino sea la creación de vivienda. Vigencia al 31 de diciembre de 2022.

Con el cuarto punto, “Adquisición de vivienda económica”, existirá una disminución de 95 por ciento sobre el impuesto en Traslado de Dominio para vivienda nueva, que sea la primer adquisición de una persona o en copropiedad, que represente también la primera adquisición de todos los compradores, para predios con valor igual o menor a un millón 800 mil pesos, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El quinto punto, “Construcción de vivienda económica y nivel medio”, aplicará un subsidio a las licencias de construcción hasta el 31 de diciembre de este año, para quedar de la siguiente manera:

- Viviendas dentro del Centro Histórico, el subsidio será de 0.3 UMA por metro cuadrado de construcción.
- Viviendas dentro del Periférico y fuera del Centro Histórico, de 0.7 UMA por metro cuadrado de construcción.
- Viviendas fuera del Periférico, un subsidio de 1.3 UMA por metro cuadrado de construcción.
- Viviendas ubicadas en polígonos identificados como de pobreza alta y muy alta, según el mapa 50 del Plan de Centro de Población, un subsidio de 0.3 UMA por metro cuadrado de construcción.
- En viviendas con valor igual o inferior a un millón 800 mil pesos, se aplicará una tasa de 0.3 UMA por metro cuadrado de construcción.

Con el punto seis, “Construcción de fraccionamientos”, se subsidiará al 100 por ciento la licencia de fraccionamientos nuevos y a la plusvalía, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El séptimo punto, “Certificaciones”, se cobrará 0.5 UMA en pago de certificaciones en trámites de Traslado de Dominio hasta el 31 de diciembre de 2022.